

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE PARA VOTAR

Usted puede votar si:

- es ciudadano de los Estados Unidos;
- es residente de California;
- tiene 18 años de edad o más para el día de las elecciones;
- se inscribió para votar al menos quince (15) días antes del día de las elecciones (**EL PASO MÁS IMPORTANTE**)
- no está en una prisión estatal ni en libertad supervisada (parole) por haber sido condenado de un delito mayor.

Si cumple con estos requisitos, Ud. tiene derecho a votar. Eso quiere decir, por ejemplo, que tiene derecho a votar si está preso por haber cometido un delito menor o como una condición de libertad condicional (probation) por haber cometido un delito mayor; está esperando juicio por cualquier tipo de delito y todavía no lo condenaron; está en libertad condicional (probation) o ya completó la libertad supervisada (parole).

MATERIALES DE VOTACIÓN

Para votar desde la cárcel, tiene que pedir, llenar y enviar los siguientes materiales:

- **Formulario de inscripción de votante**
- **Solicitud de balota para votar por correo**

Tiene derecho a recibir esos materiales en la cárcel.

Después de que haya enviado el Formulario de inscripción de votante, el funcionario electoral de su condado lo procesará y le enviará por correo una Tarjeta de notificación de votante para informarle que ahora está inscrito para votar. Si se inscribió correctamente y todavía no recibió la Tarjeta de notificación de votante, igualmente puede votar.

Después de presentar la Solicitud de balota para votar por correo, recibirá por correo la Balota para votar por correo.

TIENE DERECHO A VOTAR

- Muchas personas en la cárcel pueden votar. Vea los 'Requisitos para inscribirse para votar' en este folleto para averiguar si se puede votar.
- En todas las elecciones hay asuntos en la balota que pueden afectar directamente a usted y a su familia.
- Cuando vota, tiene un impacto. Su voto es su voz. Haga que cuente.

¿Tiene preguntas? Llame al 800.232.VOTA (8682)
¿Tiene algún problema? Llame a la ACLU, al 415.293.6325

Ponga aquí la información de contacto con el funcionario electoral del condado local.

(Affix contact information for the local county Elections Official here)

Su derecho a votar

Lo que Ud. debe saber sobre votar desde la cárcel



CÓMO INSCRIBIRSE PARA VOTAR

Para poder votar tiene que llenar un **Formulario de inscripción de votante**. Si ya está inscrito para votar en un condado de California, sólo tiene que llenar una **Solicitud de balota para votar por correo**. Si no sabe con seguridad si está inscrito, llene ambos el Formulario y la Solicitud.

Para llenar el Formulario de inscripción de votante siga estas instrucciones:

Casilla 1 — Nombre

Escriba su nombre completo en este orden: apellido, primer nombre, segundo nombre. No use apodos ni iniciales.

Casillas 2 y 3 — Dirección de su casa

Si tiene dirección con número y calle, escríbala en la casilla 2. Si no tiene dirección con número y calle, escriba las calles que crucen más cerca de su casa en la casilla 3.

Casilla 4 — Dirección postal

Escriba en esta casilla la dirección de la cárcel donde está ahora o en donde estará treinta (30) días antes de las elecciones.

Casilla 5 — Fecha de nacimiento

Escriba en esta casilla su fecha de nacimiento en este orden: mes, día, año. ¡Tenga cuidado de no escribir la fecha de hoy!

Casilla 6 — Lugar en que nació

Escriba en esta casilla el estado de EE UU o el país extranjero en que nació.

Casilla 7 — Identificación

Escriba el número de su licencia de manejar o de su tarjeta de identidad de California. Si no tiene ninguna de esas dos, escriba las cuatro (4) últimas cifras del número de su Seguro Social.

Casilla 8 — Teléfono y email

Esta casilla es opcional. Puede inscribirse incluso si no tiene teléfono ni email.

Casilla 9 — Partido político

Llene el óvalo correspondiente a un (1) partido político con el cual se quiere afiliarse. Eso le permitirá votar en las elecciones primarias de ese partido. Si no desea afiliarse a ningún partido en la lista, puede llenar el óvalo que dice “No deseo indicar un partido político” u “Otro”.

Casilla 10 — Inscrito para votar anteriormente

Si ha sido inscrito para votar anteriormente, escriba sólo la información solicitada. Si no está seguro, llene el óvalo “No”.

Casilla 13 — Firma, declaración y fecha

Si cumple con los requisitos para votar, marque la casilla “Sí”. ¡FIRME EL FORMULARIO Y PONGA LA FECHA! Para poder tramitar su inscripción, tiene que firmar el formulario y poner la fecha para certificar que lo que está en el formulario es la verdad. Firme su nombre usando el mismo nombre que escribió en la casilla 1.

CÓMO LLENAR SU SOLICITUD DE BALOTA PARA VOTAR POR CORREO

Casillas 1 y 2 — Nombre y fecha de nacimiento

En la casilla 1 escriba su nombre completo en este orden: apellido, primer nombre, segundo nombre. No use apodos ni iniciales. En la casilla 2 escriba su fecha de nacimiento en este orden: mes, día, año. ¡Tenga cuidado de no escribir la fecha de hoy!

Casillas 3 y 5 — Dirección de su casa y dirección postal

Si tiene dirección con número y calle, escríbala en la casilla 3. Si no tiene dirección con número y calle, escriba las calles que crucen más cerca de su casa. En la casilla 5 escriba la dirección de la cárcel donde está ahora o en donde estará treinta (30) días antes de las elecciones.

Casillas 6 y 7 — Elecciones primarias y firma

Si quiere votar en las elecciones primarias de un partido político, marque la casilla 6 y escriba el partido político. En la casilla 7, tiene que FIRMAR LA SOLICITUD Y PONER LA FECHA para que se pueda procesar y le puedan enviar una Balota para votar por correo.

Lista de control

- Paso 1:** Pida al personal de la cárcel o a un funcionario electoral local (Registrador de Votantes o Secretario del Condado) un **Formulario de inscripción de votante** y una **Solicitud de balota para votar por correo**.
- Paso 2:** Llene el **Formulario de inscripción de votante** y la **Solicitud de balota para votar por correo** al menos 15 días antes de las próximas elecciones.
- Paso 3:** Envíe los dos formularios al funcionario electoral local (Registrador de Votantes o Secretario del Condado).
- Paso 4:** Recibirá por correo una **Balota para votar por correo**. Cuando la reciba, lea sobre los candidatos y los asuntos sobre los que se votará.
- Paso 5: ¡Vote!** Llene su **Balota para votar por correo** y envíela al funcionario electoral local (Registrador de Votantes o Secretario del Condado).